



**Dirección Provincial de  
OBRAS SANITARIAS de Entre Ríos  
Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios  
Gobierno de Entre Ríos**

*"2020-- Año del Bicentenario de la Fundación de la Republica de Entre Ríos"*

**OBRA: SEGUNDA ETAPA LAGUNAS DE TRATAMIENTO Y NUEVO  
COLECTOR - FELICIANO**

**LOCALIDAD: SAN JOSE DE FELICIANO**

**DEPARTAMENTO: FELICIANO**

### **CIRCULAR N°5**

Se deja constancia que la presente Circular corresponde a una **retificatoria de la Circular N° 2 y aclaratoria y ampliatoria** de los Artículos 7° y 13° del Pliego Complementario de Condiciones que se detalla a continuación:

#### **ARTÍCULO 7°:**

##### **ANTECEDENTES EMPRESARIOS**

El contratista, para resultar adjudicatario de la obra que se licita, deberá acreditar fehacientemente haber realizado dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de apertura de oferta de la presente licitación, obras públicas como contratista principal de por lo menos un (1) contrato de naturaleza semejante y magnitud similar o superior a la obra objeto de éste pliego. Se entenderá por obras de naturaleza semejante y magnitud similar, aquellas cuyas cantidades ejecutadas en los ítems de mayor incidencia sean iguales o superiores.-

En caso de que el licitante sea una Unión Transitoria, independiente del porcentaje de participación en la misma, cada uno de sus integrantes deberá acreditar al menos el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos enunciados en el primer párrafo. El miembro líder, designado como representante de la Unión//////////



**Dirección Provincial de  
OBRAS SANITARIAS de Entre Ríos  
Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios  
Gobierno de Entre Ríos**

*"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"*

Transitoria, deberá cumplir al menos con el setenta y cinco por ciento (75%) de ellos. No obstante, la sumatoria de los volúmenes presentados por todos los integrantes, deberá cumplimentar el ciento por ciento (100%) de los requisitos.

Se considerará que un contrato ha sido sustancialmente realizado cuando el 80% o más de los trabajos en él incluidos hayan sido terminados. -

Se deberá adjuntar copia de los contratos y/o actas de Recepción Provisoria o Definitiva, y último Certificado de Obra, debidamente autenticados y consignado el folio de ubicación de los mismos en la documentación presentada.

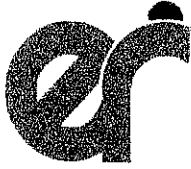
Asimismo, deberá dejar constancia el Oferente que la documentación solicitada en este apartado reúne las características de Declaración Jurada.

Se deberá presentar la certificación de los Comitentes, respecto al cumplimiento de plazos y calidad de las obras ejecutadas y en ejecución, que el Oferente incluye en sus antecedentes en original o fotocopia autenticada.

En todos los casos el Contratante se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias.

#### INDICADORES ECONÓMICOS – FINANCIEROS

El contratista, para resultar adjudicatario de la obra que se licita, deberá acreditar que su Capital de Trabajo; (Activos corrientes – Pasivos Corrientes) sea Igual o superior al 50% del presupuesto oficial, según el último Ejercicio Económico (Balance), debidamente auditado y aprobado.-



**Dirección Provincial de  
OBRAS SANITARIAS de Entre Ríos  
Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios  
Gobierno de Entre Ríos**

*"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"*

## **ARTICULO 12°**

### **PLAN DE TRABAJO**

La empresa deberá presentar una memoria descriptiva del desarrollo de ejecución de la obra, que siga en detalle el cronograma del plan de trabajo propuesto.

## **ARTÍCULO 13°**

### **EQUIPOS y MAQUINARIAS MÍNIMOS NECESARIOS**

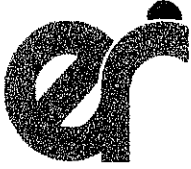
Equipos y maquinarias mínimos propuestos para hacer la obra, conforme a detalle siguiente:

El Oferente deberá demostrar que dispone de los equipos necesarios para ejecutar la obra, en excelente estado de mantenimiento.

Pudiendo ser rechazados los mismos cuando estos no satisfagan, debiendo ser reemplazados en el tiempo que la inspección lo indique.

El oferente deberá acreditar la procedencia de los equipos que a continuación se detallan. En caso de no ser titular, se podrá garantizar la disponibilidad oportuna de los mismos bajo la modalidad contractual que se estime procedente, debiendo adjuntar la documentación que acredite tales extremos.

Los equipos que se presenten, no deberán tener una antigüedad mayor a diez (10) años y se adjuntará la documentación respaldatoria correspondiente.



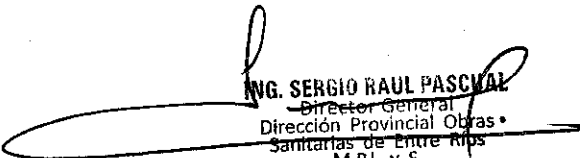
**Dirección Provincial de  
OBRAS SANITARIAS de Entre Ríos  
Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios  
Gobierno de Entre Ríos**

*"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"*

El equipamiento mínimo al evaluar la propuesta a tener en cuenta será:

- 2 (dos) Cargadoras frontal, potencia igual o superior a 250 HP.
- 2 (dos) Compactadores Liso, potencia igual o superior a 200 HP.
- 2 (dos) Pata de Cabra, potencia igual o superior a 110 HP.
- 2 (dos) Motoniveladora, potencia igual o superior a 200 HP.
- 2 (dos) Retroexcavadoras, potencia igual o superior a 90HP.
- 2 (dos) Topador, potencia igual o superior a 200 HP.
- 6 (seis) Camiones, potencia igual o superior a 120 HP.
- 3 (tres) Bateas semirremolque, capacidad igual o superior a 20 m<sup>3</sup>.

La ponderación y evaluación de la maquinaria propuesta, será efectuada por la Comisión de Evaluación, que se reserva el derecho de realizar las correspondientes inspecciones en el lugar en que se encuentren, quedando a cargo del Oferente los gastos de traslado correspondientes

  
**ING. SERGIO RAUL PASCUAL**  
- Director General  
Dirección Provincial Obras  
Sanitarias de Entre Ríos  
M.P.I. y S.